RESOLUCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
IMRD LOS PATIOS

RESOLUCIÓN N.º 050
(25 de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIMITA A MIPYMES EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IMRD-004-2026

La Directora del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Los Patios en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, convoco el proceso de mínima cuantía No. **MC-IMRD-004-2026** con el objeto de contratar el **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS**

Que, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su **artículo 2.2.1.2.4.2.3. limitaciones territoriales.** las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato

Que, en el portal del secop II se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Los Patios.

Que, se realizó la respectiva verificación de la documentación allegada por los solicitantes y se estableció que cumplen con los parámetros exigidos en el decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término fijado en el cronograma del proceso se presentaron las siguientes solicitudes de limitación:

NOMBRE DE PROPONENTE	NIT / CC	DOMICILIO	CUMPLE REQUISITOS	OBSERVACION
SONIA GARNICA RODRIGUEZ	60336582	LOS PATIOS	SI	Solicita limitar a Mipyme Municipal
JESUS DAVID VEGA PEREZ	1010065072	LOS PATIOS	SI	Solicita limitar a Mipyme Municipal

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN

Que, verificada la documentación presentada por las firmas interesadas en el proceso MIPYMES, se evidencia que existen por lo menos DOS (2) MIPYMES COLOMBIANAS que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y solicitan la limitación a MIPYMES MUNICIPAL.

Que, en consecuencia, de lo anterior el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-IMRD-004-2026, será abierto con limitación a MIPYMES Territoriales con domicilio principal en el Municipio de Los Patios, indicando que solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES con domicilio en el Municipio de Los Patios.

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Los Patios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Limitar a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Los Patios, el proceso de selección de mínima cuantía **IMRD-MC-004-2026**, para el **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Los Patios, Norte de Santander, a 25 de febrero de 2026**.**

YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó: Juan Sebastián Rincón Olivares – Abogado Contratista	**Revisó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**	**Aprobó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

COPIA CONTROLADA